

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
TESORERIA**

**Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00002**

GUATEMALA, 29 de Junio de 2023

Guatemala, 29 de Junio de 2023

null:
null
EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2023, emitido con fecha 24-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una entidad estatal, descentralizada y autónoma, encargada de la recuperación, protección y resguardo de los activos ferroviarios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, así como la promoción de la historia ferroviaria a través de los Centros Culturales de los Museos del Ferrocarril.

1.2 VISIÓN

Al año 2026, ser una institución fortalecida que recupera, protege y resguarda sus activos ferroviarios y, que promueve la historia a través de la creación de Centros Culturales del Museo del Ferrocarril a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Según el tipo de auditoría que se practica, los objetivos y alcances que se definieron, se han identificado leyes y normas de carácter general y específico que será necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Acuerdo Numero A-070-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)

Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB) Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, otras leyes, políticas y normas aplicables

Nombramiento(s)

No. 002-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

REVISIÓN DEL PROCESO DE INGRESOS Y VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA 8va DEL CONTRATO 402 (PAGO DEL CANON 10%) Y EVALUACION DE OTROS ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la clausula octava de la escritura 402, relacionado al pago del 10% de Canon por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., hacia Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-

5. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la clausula octava de la escritura 402, relacionado al pago del 10% de Canon por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., hacia Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Falta de cumplimiento en el pago del 10 de acuerdo al contrato de usufructo 402	13	NO		13
3	Revisión del cálculo de los porcentajes que se encuentren correctamente	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La no presentación de los Estados Financieros de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S. A.,

6. ESTRATEGIAS

No se han definido Estrategias

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Revisión del cálculo de los porcentajes que se encuentren correctamente

Riesgo materializado

No se tuvieron los Estados Financieros de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S. A., al

31 de diciembre de 2022.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que CODEFE, S. A., no a entregado lo solicitado en oficio emitido por el Interventor de Ferrocarriles de Guatemala.

Comentario de los Responsables

Durante la evaluación se solicitaron los estados financieros a la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S. A., en oficio número 032-2023, Clasificación GaP, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, girado al licenciado José Fernando Ulloa Rosenberg.

Responsables del área

VERONICA MOLINA FAJARDO
CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ

2. Revisión del cálculo de los porcentajes que se encuentren correctamente

Riesgo materializado

No se concreto debido a que la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S. A., no presentó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

Comentario de la Auditoría

Al actuante de presentar copia del Manual de Procedimientos en cual indique del cumplimiento del pago del 10% de canon en las fechas previstas en el contrato No. 402.

Comentario de los Responsables

Se determinó que la Dirección Financiera de Ferrocarriles de Guatemala, que el manual de procedimientos se encuentra en revisión para su posterior autorización, en el cual se indica que debe cumplir con las cláusulas del contrato oneroso número 402.

Responsables del área

VERONICA MOLINA FAJARDO
CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ

3. Falta de cumplimiento en el pago del 10 de acuerdo al contrato de usufructo 402

Riesgo materializado

Falta de cumplimiento en el pago del 10 de acuerdo al contrato de usufructo 402

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que al actuante no presentaron copia del Manual de Procedimientos.

Comentario de los Responsables

Los auditados no se pronunciaron al respecto, indican que el Manual de Procedimientos para el cumplimiento del pago del 10% del canon, se encuentra en proceso.

Responsables del área

VERONICA MOLINA FAJARDO
CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

No se han definido conclusiones

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

null